Asunción

Firma: ROSSI - 2:00

JM/N° 1.813/16
(Mil Ochocientos Trece / Dieciséis)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.104/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Bici Senda: Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mcal. Estigarribia" – Adenda N° 1, atendiendo lo expuesto en el Memorándum N° 641/2016, por la Unidad Operativa N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

1- PLANTEAMIENTO INICIAL DEL MENSAJE:

Que, a través del Mensaje N° 1.104/2016, la Intendencia Municipal remite las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Bici Senda: Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mcal. Estigarribia" – Adenda N° 1, atendiendo lo expuesto en el Memorándum N° 641/2016, por la Unidad Operativa N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 24/08/16, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2- INFORMES, DICTÁMENES Y DEMÁS DOCUMENTOS:

a) MEMORÁNDUM Nº 641/2016, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Que, el Memorándum Nº 641/2016, de la U.O.C. N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 17/agosto/2016, firmado por el Lic. José A. Gómez, manifiesta: *"...La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, se dirige a Usted con el objeto de elevar a consideración las modificaciones al pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional "COSNTRUCCIÓN DE BICI SENDA YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS – ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA" - PAC Nº 304.867, ADENDA Nº 1, solicitando aprobación de la Intendencia y la Junta Municipal. Cabe señalar, que el llamado a licitación pública fue aprobado por Resolución Nº 1.351/16 I., de la Intendencia Municipal y Resolución JM/Nº 1.304/16 de la Junta Municipal, y se encuentra a la fecha publicado para los potenciales oferentes en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID 304.867. Las modificaciones al PBC, que se detallan en la ADENDA Nº 1 que se adjunta, consisten en ajustes a la Sección III "Especificaciones Técnicas", Sección II "Criterios de Evaluación de Ofertas" y Sección I "Instrucciones a los Oferentes", que obedecen a recomendaciones y consultas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota DNCP/DNC/Nº 21.600 cuya copia se adjunta. Dichas consultas y observaciones fueron remitidas a la Dirección General de Desarrollo Urbano, las de carácter técnico y otros ajustes realizados por la UOC Nº 3 a fin de subsanar los puntos observados. En razón de lo expuesto, se procedió a la suspensión del llamado en el Portal de la DNCP - el proceso de contratación ya se encuentra publicado y en la etapa de consultas- la suspensión es hasta tanto sea tramitada y aprobada las modificaciones del PBC vía Adenda.*

Junta Municipal

De merecer la aprobación de las instancias competentes, las modificaciones serán publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su plena validez. En consecuencia se solicita la aprobación de la Intendencia y la Junta Municipal de las modificaciones propuestas por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento Urbano.

Se adjuntan:

- ✓ *Especificaciones Técnicas modificadas.*
- ✓ *Memorándum N° 98/16 D.P.U.*
- ✓ *Copia de la Nota DNCP/DNC/N° 21.600/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- ✓ *Memorándum N° 610/16 de la U.O.C. N° 3.*
- ✓ *Copia de reporte público del portal de DNCP de este llamado.*
- ✓ *Copia de la Resolución JM/N° 1.304/16 de la Junta Municipal.*
- ✓ *Copia de la Resolución N° 1.351/16 I., de la Intendencia Municipal.*
- ✓ *ADENDA N° 1 a ser publicada.*
- ✓ *CD que contiene Pliego de Bases y Condiciones del llamado, publicado en el Portal de la DNCP".*

3- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios ha efectuado el estudio técnico pertinente de los antecedentes y de todas las documentaciones presentadas como parte de la licitación mencionada que fueron verificados y analizados en tiempo y forma.

Que, la referida comisión concluye que corresponde la aprobación solicitada por la Intendencia Municipal.

4- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han realizado el análisis final del mensaje de referencia, en lo concerniente a si el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en tal sentido, cabe señalar que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto en la referida ley, así como en su Decreto Reglamentario.

Que, igualmente, se puede informar que de los antecedentes, informes, dictámenes y documentos tenidos a la vista resulta la viabilidad del planteamiento realizado por la Intendencia Municipal.

Que, en consecuencia, a criterio de las Comisiones Asesoras dictaminantes corresponde la aprobación de las modificaciones solicitadas por el Ejecutivo Municipal, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Bici Senda: Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mcal. Estigarribia".

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 1.813/16

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** las modificaciones al **Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de Bici Senda: Yegros – Diagonal Cabañas – Iturbe – Mcal. Estigarribia" – Adenda N° 1,** atendiendo lo expuesto en el Memorándum N° 641/2016, de la Unidad Operativa N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, puesta a consideración de la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.104/2016 S.G.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

vj.

Asunción, 19 OCT. 2016

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal